

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte**, Rector de la UNSAAC, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre**, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja Directora General de Administración, Econ. Edward Díaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Juber Jerson Serrano Cervantes, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarca Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--**SR. RECTOR** pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Universitario, de fecha 09 de febrero de 2022 y **somete al voto en forma nominal el acta puesta a consideración, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales Achahuanco aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

- 1. OFICIO NRO. 036-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, FORMULANDO ABSTENCION A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIO COMO DOCENTE CONTRATADO MODALIDAD VIRTUAL AÑO 2022 (SEMESTRE ACADÉMICOS 2022-I Y 2022-II).-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR indica que el documento pasará a Asesoría Legal para los trámites correspondientes.**
- 2. EXP. N° 409218, CARTA S/N PRESENTADA POR EL MGT. GUILLERMO BARRIOS RUIZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO EXCLUSION PARA NO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO POR CONTRATA DE DOCENTES Y APOYO PROFESORAL SEGUNO LA LEY 31349 Y EL REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNO DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a la carta.-- SR. RECTOR indica que el documento pasará a Asesoría Legal para que continúe el trámite correspondiente.**
- 3. OFICIO NRO. 202-EPG-UNSAAC-2022, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELA DE POSGRADO (E), SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL PARA EL ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS POR MANDATO JUDICIAL, DEL DEMANDANTE EDY AMBIA VASQUEZ.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.**

INFORMES:

1. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** informa sobre los cierres de proyectos de 2011 al 2015, donde las gestiones anteriores no le dieron la importancia, a pesar que involucra un dinero considerable, no evaluaron el cierre, ni cerraron los proyectos, pasaron siete años y estos proyectos estaban convirtiéndose en carga absurda para el Vicerrectorado de Investigación, por eso tomando la decisión, desde el Vicerrectorado de Investigación se ha decidido cerrar los proyectos de los cuales, 18 habían sido rechazados por pares externos e internos, esta información de manera irregular salió a opinión pública, entonces es necesario decidir en Consejo Universitario, respecto a qué hacer con esos 18 proyectos, que tuvo presupuesto, pero hubo problemas administrativos, consistentes en la no atención oportuna de los activos solicitados; entonces cree que es necesario tomar una decisión, quizá dando un tiempo de seis meses para que los colegas regularicen su situación y los montos que han utilizado en activos, previo informe del Vicerrectorado de Investigación. Aclara que no se alcanzó información, pero es necesario debatir el tema.-- **SR. RECTOR** dada la importancia del tema, el pedido pasa a la orden del día para dar un nivel de solución.
2. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** hace un informe y pedido a la vez, indica que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha concluido con la publicación de la Revista Andes Nro. 4; es una revista de Ciencias Sociales y en estos momentos está en proceso de tiraje, hubo problemas administrativos, pero ya está siendo editada en la UNMSM, debe ser entregada el 27 o 28 de febrero; en ese sentido solicita que se programe la entrega de dicha revista a las autoridades, ahora que se acerca el aniversario de la Institución.-- **SR. RECTOR** traslada el pedido a Imagen Institucional para la coordinación respectiva.
3. **DRA. MERY LUZ MASCO** como cuestión de orden, señala que lo manifestado por Dr. Leoncio Roberto Acurio es un problema muy grande; en ese sentido, considera que para opinar o sugerir, la petición del Vicerrector de Investigación debe ser documentada, no puede ser verbal, se necesita conocer los antecedentes.-- **SR. RECTOR** señala que cuando se trate se verá lo manifestado por la Dra. Mery Luz Masco.
4. **DRA. PAULINA TACO** informa que la semana anterior salió una Resolución Viceministerial Nro. 0015-2022 que da normativas para que las clases sean presenciales o semipresenciales; el lunes 14 se informó a la CAPCU y el próximo lunes se tomará una solución respetiva, se formará comisiones para implementar la mencionada Resolución; indica que se dio este tiempo, para que todos los miembros de la comisión se enteren de cómo se han dado las normas.-- **SR. RECTOR** señala que la UNSAAC hará el retorno, pero en CAPCU y los Directores de Escuela Profesional deben considerar que una presencialidad masiva no será posible, sino la semipresencialidad con materias de laboratorio y prácticas pre profesionales y talvez aquellas asignaturas que por su propia naturaleza amerite la presencialidad; pide a la Dra. Paulina Taco, tome en consideración y haga las precisiones respectivas, cuidando el cumplimiento el tema de bioseguridad. Solicita que la información se remita en el tiempo más breve posible.
5. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que tiene una petición de los estudiantes, para que previa aceptación de los jurados de sustentación, pudiera realizarse la sustentación de tesis durante el periodo vacacional, consulta al Asesor Legal si es factible el pedido.-- **SR. RECTOR** traslada la petición al Asesor Legal; sin embargo, señala que estando de vacaciones habría imposibilidad.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que estos pedidos es rutinario, pero los actos académicos en periodo vacacional es improcedente; por lo tanto el pedido formulado por el M.Sc José Francisco Serrano, legalmente es improcedente, nos debemos ceñir al calendario académico aprobado por el Consejo Universitario.
6. **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** informa que en la GERCETUR el día de ayer se instaló la Comisión Regional de Pregrado, esta comisión trata del internado clínico, en dicha reunión se hizo prevalecer el Decreto Supremo 021-2005, en el cual se estable que las universidades regionales públicas y privadas y de mayor antigüedad tienen prioridad a nivel de las otras

universidades; esta defensa se hizo, en razón a que hubo una imposición del 5 % de las plazas; informa que los campos clínicos que oferta el MINSA no solo es para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud sino también para la Escuela Profesional Biología y Psicología, en este mes será la inscripción de los estudiantes. Señala que se ha logrado para la UNSAAC, como universidad antigua un 62% de plazas para el internado clínico; en ese sentido, se estaría asegurando los campos clínicos para el internado 2022 que inicia el 01 de mayo de 2022. También informa que los internos del 2021 concluyen sus actividades el 30 de abril del 2022, por tal motivo el MINSA estaría postergando el inicio del SERUM para el mes de julio 2022. Como segundo informe, señala que en la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al reglamento del Concurso para contrata docente, se nombró la comisión especial para dicho concurso, son cuatro comisiones y dos para apoyo de docentes; se ha actuado de acuerdo al reglamento, es decir por sorteo y cumpliendo que no haya parentesco en los jurados; sin señala que su personal administrativo ha sido maltratada y amenazada, se ha manifestado como si se hubiera direccionado el concurso, por parte de algunos docentes de la Escuela Profesional de Enfermería; hace de conocimiento esta situación, porque somos académicos y debe haber empatía y respeto.--

SR. RECTOR lamenta el incidente y espera que se supere.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** cree que la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud debería informar con nombre, señala haberse comunicado con la Secretaria de Facultad, pero no se debe informar falsedades, señala que se debe comunicar la verdad, la Decana sabe que cómo Directora General (e) de la Escuela de Posgrado vengo desarrollando muchas actividades, incluso en este momento no tiene el apoyo de la secretaria de la Escuela de Posgrado porque se encuentra de vacaciones. Hace constar que participará concurso, pero que la decana cree el enlace bajo monitorio de la autoridad de la comisión, así se desarrollaría la reunión; aclara que no ha cometido acciones irregulares.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que le da vergüenza ajena por las expresiones de la Directora General de Escuela de Posgrado (e), la Dra. Nelly Ayde Caveró no puede hacer cambiar los resultados en RCU y no son personas recientes, son profesionales con mucha experiencia; respecto al sorteo de comisiones, aclara que en el reglamento no dice que las autoridades están exonerados, solo es por parentesco; asimismo aclara que en medicina no se acostumbra a digitar, no sabe cómo será en Enfermería, pero si hubo maltrato al personal administrativo que ha sido gritada y amenazada. Indica que, si con los años de experiencia que tiene la Dra. Nelly Ayde Caveró, necesita monitoreo, se va a realizar, finalmente señala que debería darle un poco de vergüenza negar los actos que ha cometido.-- **SR. RECTOR** señala que en situación interna se tratará el asunto.

PEDIDOS:

1. **EST. YBETH CORRALES** solicita que la petición de la FUC sobre rebaja del monto de bachillerado sea evaluada en el presente Consejo Universitario, porque es una preocupación de los estudiantes.-- **SR. RECTOR** señala que pasará a la orden del día.
2. **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que su petición responde a la solicitud de los docentes que cumplen 75 años e indica que con Exp. Nro. 406389 se ha reiterado el cumplimiento del debido proceso en los actos del procedimiento de cese por límite de edad; se trata del oficio Nro. 37-2021-SINDUC, al cual no se ha respondido, por eso se está reiterando con nuevo oficio; indica que es preocupación de estos docentes que no se esté dando cumplimiento a los criterios para supervisar el tema del cese por límite de edad contenidos en la Resolución de Consejo Directivo 034-SUNEDU del año 2017; por tanto, a través del SINDUC solicita que se dé cumplimiento a dichos criterios para supervisar el límite de edad con motivo del cese. Señala que las dependencias administrativas que intervienen en el proceso de cese de los docentes universitarios, fueron cesando sin cumplir con esos rigores de evaluación y pertinencia de acuerdo a Ley, pide que se revise esos criterios para supervisar el límite de edad, teniendo en cuenta que existe el informe de revisión 085-2020 del 30 de diciembre de 2022 expedido por la SUNEDU, de acuerdo a ello la universidad no estaría en condición de cesar a los docentes. Pide que la petición sea contestada por escrito.-- **SR. RECTOR** precisa que cuando llegue la documentación se trasladará a Asesoría Legal y se dará la respuesta

por escrito.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el expediente ha sido enviado a la Unidad de Talento Humano por ser la instancia competente.

3. **DRA. MERY LUZ MASCO** solicita que se atienda el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pide que se priorice porque está en el último punto de la agenda.- Se acepta.
4. **SR. RECTOR** señala que, la gestión de la universidad ha visto como una necesidad para el Cusco y la Nación, tener el Museo del Tahuantinsuyo ; para lo cual se está estableciendo las acciones necesarias, se dijo en sesión anterior que se conversó con la vice presidenta de la República Dina Boluarte para un nivel de apoyo, pero es necesario conformar una comisión AD HOC, para que mediante dicha comisión se ejecute algunas otras acciones, tales como foros, eventos de alcance nacional, internacional, pero que al mismo tiempo también integre el tema científico y allí participarían todas las especialidades, entonces solicita la conformación de dicho Comité AD HOC, para lo cual propone que esté, bajo la presidencia del Dr. David Ugarte Vega Centeno, integrada por la Dra. Delmia Socorro Valencia y los profesores de la especialidad de Historia Mgt. Margareth Najarro Espinoza, de Arqueología Lic. Mohenir Julinho Zapata Rodríguez, de Turismo Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, de Arquitectura Dr. Germán Zecenarro Benavente, de Derecho Jorge Polo y la Borda, de Física Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, de Biología Jorge Acurio Saavedra y un representante de la FUC en calidad de observador, con ellos se trabajaría arduamente para tener uno de los grandes museos del mundo. Solicita se conforme la comisión a fin de que acompañe a la gestión universitaria para el desarrollo de las actividades.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita que se incluya a un estudiante del Tercio Estudiantil y a un estudiante de la FUC en calidad de observador para que se involucren en el proyecto.-- **SR. RECTOR** considera que es dable el pedido por el tema del ámbito netamente pedagógico; en ese caso pide que se haga llegar el nombre de la persona que integrará la comisión, el mismo que debe tener el perfil de la especialidad. No habiendo más observaciones, **somete al voto en forma nominal la conformación de una Comisión AD HOC que coadyuve la gestión universitaria para la construcción del Museo del Tahuantinsuyo, conformada por el Dr. David Ugarte Vega Centeno quien preside y como integrantes la Dra. Delmia Socorro Valencia, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y profesores de las especialidades: de Historia Mgt. Margareth Najarro Espinoza, de Arqueología Lic. Mohenir Julinho Zapata Rodríguez, de Turismo Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, de Arquitectura Dr. Germán Zecenarro Benavente, de Derecho Jorge Polo y la Borda, de Física Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, de Biología Jorge Acurio Saavedra y un representante de la FUC en calidad de observador, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** Señala que se informará sobre las acciones que se desarrollen. A horas 17:08 solicita que se le dispense, por cuanto tiene dos reuniones con la ANUP y SINDUC de Trujillo y pide que la Dra. Paulina Taco conduzca la sesión.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que continuará con la reunión.

ORDEN DEL DIA

1. **OFICIO NRO. 202-EPG-UNSAAC-2022, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELA DE POSGRADO (E), SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL PARA EL ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS POR MANDATO JUDICIAL, DEL DEMANDANTE EDY AMBIA VASQUEZ.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** explica cómo se ha dado el caso e indica que todavía data de la gestión del Dr. Félix Hurtado, informa sobre el caso es una sentencia que salió a favor del Br. Edi Ambia Vásquez, que data, el Poder Judicial ha dado un tiempo para la anotación y estamos dentro del tiempo, asimismo señala que toda la documentación está en la Dirección de Asesoría Jurídica.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** explica brevemente la situación real del caso e indica que fue dictaminante del proyecto presentado por Edi Ambia Vásquez, cuando se vio la tesis se ha sugerido el cambio de título, que nada tenía que ver con la maestría en

recursos hídricos, explica cómo ha presentado la querrela y lamenta que ocurran estas cosas en la universidad, nadie se ha opuesto a la sustanciación de tesis, lo único que se ha pedido es cambio de título, explica la situación real del caso. Ahora el Sr. Se está presentando para ser profesores contratado en su Facultad, fueron 4 profesores.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que este es un mandato judicial, si bien el Consejo Universitario se está enterando, pero nada está en debate, mal o bien el Poder Judicial ha emitido una decisión, pero por la independencia y autonomía del Poder Judicial su fallo es de acatamiento en forma obligatoria, en ese sentido, desde su punto de vista considera que no hay necesidad de ninguna resolución de parte del Consejo Universitario, porque aquí un juez esta ordenando que es lo que se debe hacer la universidad, y los que deben acatar lo que dice el Poder Judicial,. No precisamente es el Consejo Universitario, asume que el demandando fue el Directora General (e) de la Escuela de Posgrado y titular de la Institución corresponde cumplir dicho mandado conforme a los señalado, si se dice que hay necesidad de hacer una anotación o adenda en el acta se debe ejecutar por quienes los que han participado en este acto académico, deben suscribir corrigiendo el título y se otorgue el título y así lo solicita el grado y títulos, no es viable que se emita una resolución, en donde los actores están presentes, en ese sentido la Dra. Mery Luz Masco debe, este tema debe volver a la Escuela de Posgrado para que la directora actúe conforme a la decisión del Poder Judicial.— **VICERRECTORA ACADEMICA** es un mandato judicial y no se tiene porque discutir en el pleno del Consejo Universitario, se debe cumplir como indico el Dr. Alfredo Fernández — **DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita que el Asesor Legal haga una aclaración, ve en el acta que no todos los que firman están presentes, se viabilizara en el tiempo más pronto se citara, también observa que en el acta hay una nota con lapicero, con la aclaración del Asesor Legal, se cumplirá con la sentencia, se coordinara con los miembros del jurado de entonces.

2. **CASO: CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION 2011 AL 2015.-- SECRETARIA GENERAL (e)** no hay documentación.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que siempre que se trata de un tema en Consejo Universitario,. Se discute sobre documento y no sobre peticiones verbales, por ello soloic8ita al Vicerrector de Investigación presente la documentación en el más breve plazo para tener conocimiento.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el problema se presentó de manera abrupta, se había filtrado, de algunos personajes toda la información, son 55 proyectos de investigación que no se han cerrado y hay un presupuesto considerable, 18 proyectos fueron rechazados por pares externos e internos, incluso manifiesta que uno de ellos es un plagio; no se pudo preparar el informe, porque en este momento se encuentra en Santo Tomas, debido a que viene conformando varias comisiones, pide que al menos quede en conocimiento del Consejo Universitario para que en el próximo Consejo Universitario se trate el tema, para lo cual remitirá la información por escrito.— **VICERRECTORA ACADEMICA** pide que se alcance anticipadamente la información para evaluar y analizar.
3. **PEDIDO DE REBAJA DEL MONTO DE BACHILLERATO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que no se tiene la documentación, ha sido petición escrita de la FUC.— **VICERRECTORA ACADEMICA** pregunta si la solicitud de la FUC tuvo el trámite y cuál es el estado.— **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el documento ha sido presentada por la FUC a todas las instancias de la universidad y Secretaría General no ha recibido ningún pronunciamiento.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que debe haber opinión de la Dirección General de Administración o de la Oficina de Planificación, y no habiendo respuesta no se puede debatir.— **EST. YBETH CORRALES** señala que este documento se presentó el 17 de enero y es preocupación de los estudiantes, es una prórroga de la rebaja para este año 2022, porque el año pasado ya se dio a S/ 120.00 soles, pide que se acelere el trámite.- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que ya hubo el año pasado una comisión presidida por el Dr. Leoncio Roberto Acurio para bajar algunas tasas, en dicha comisión se trató el tema del bachillerato; cree que la petición de ahora es ampliación de la rebaja ya dispuesta, cree que el expediente debe pasar a dicha comisión.— **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se tendría que derivar a la misma comisión para que evalúe si se puede ampliar la rebaja del bachillerato, en el que también debe participar la Oficina de Organización y Métodos y Unidad de Desarrollo.— **EST. YBETH CORRALES** señala que la

resolución que dispone la rebaja del monto de bachillerato fue la Resolución Nro. CU-305-2021-UNSAAC del 5 de octubre de 2021.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el expediente se derivará a la comisión para que vea la posibilidad de atender el pedido.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que la comisión anterior ha sido designada para un caso puntual y el trabajo se ha cumplido, en este momento dicha comisión ya no tiene los integrantes; por lo tanto, legalmente corresponde nombrar una comisión ágil y rápida para que traiga un informe sobre la petición.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** de acuerdo con lo señalado por el Dr. Alfredo Fernández la comisión tuvo una tarea específica, se acordó y se ejecutó, además una comisión no es permanente ni indefinido, en todo caso solicita que se nombre otra comisión para tratar lo solicitado.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que tratándose de un tema económico, debe participar la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Unidad de Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y la Est. Ybeth Corrales, dicha comisión debe traer el informe.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita que se integre a un estudiante de la FUC en calidad de observador. Se acepta.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que sería bueno contar con dos o tres miembros del Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que no se justifica la participación de los miembros del Consejo Universitario en esta comisión técnica, habida cuenta que el Consejo Universitario será la instancia que decida sobre la base del informe de la comisión.-
- **VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto en forma nominal la conformación de la comisión técnica para evaluar la rebaja del costo del bachillerato, la que estará conformada por Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración, presupuesto, Econ. Edward Díaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planificación, Mgt. Carmen Cruz Palomino, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica, Est. Ybeth Corrales representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario y un representante de la FUC en calidad de observador, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

4. **MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES, SOLICITADA POR EL DR. OLINTHO AGUILAR.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se puso a consideración el pedido del Dr. Olintho Aguilar, sobre modificación del reglamento de Estudios Generales, referido al número de estudiantes por aula.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que en la sesión de la CAPCU se ha debatido este punto, se ha expuesto y estuvo invitado el director de estudios generales, para exponer la directiva que se aprobó en Consejo Universitario, cree que no habría discusión alguna sobre estos puntos.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que efectivamente en reunión de la CAPCU se ha visto el tema, pero hay siempre cierta desazón de parte de los Directores de Escuela Profesional y Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, entiende que se dio la Directiva mediante Resolución Nro. CU-319-2021-UNSAAC, pero los docentes de matemática no estarían conformes con esto de agrupar, AUN cuando se señaló de que en Estudios Generales, las sumillas y silabus debían ser iguales para todos, eso pone a consideración y conocimiento del Consejo Universitario, por todo lo demás ha quedado resuelto.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que tiene el pedido de los estudiantes de las diversas escuelas de Facultad de Ciencias de la Salud, sucede que en estudios generales se han juntado asignaturas, causando una desorientación y disconformidad en los estudiantes, por ejemplo en estudios generales se ha juntado Odontología y Medicina Humana, entonces sería conveniente que se conserve que un docente dicte el mismo silabu, Farmacia pidió que las asignaturas de estudios generales sean para cada escuela, si bien pueden tener los mismos componentes.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que se ha hecho de conocimiento al Director de Estudios Generales, todos estos alcances para su evaluación, incluso el Director ha expuesto cuáles son los grupos y cuál ha sido el criterio de agrupación y lo han hecho dentro de la Facultad, con la única diferencia que lo han considerado las ingenierías de manera general y hubo un grupo de estudiantes que estaban compuestos por Ingeniería Civil Arquitectura, Eléctrica e Informática, pero si se trata de la Facultad de Ciencias de la Salud, la agrupación ha sido exactamente en la Facultad, que desde ya son



cursos generales y el sílabus es el mismo, lo único que se debe diferenciar es en el desarrollo de la asignatura, no se puede decir que son cursos diferentes, por ejemplo matemática 1 se da en todas las escuelas profesionales.

5. **EXP. N° 402643, PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – SICUANI, DOCENTES Y ALUMNADO, SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA JUDICIAL RESPECTO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente y da lectura al memorial.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que su pedido es sobre la conformación del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, porque realmente hay un conflicto entre los docentes de ciencias básicas y de ingeniería, no permiten elegir a los directores de Escuela, no permiten conformar comisiones, es un mes y medio que no reconocen al Director de Departamento Académico que es Biólogo, este problema es del 2017 y llevo a muchas instancias, se trata del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, este problema debería verse en Asamblea Universitaria, cuando llevo a dicho Órgano de Gobierno, el Asesor Legal opinó que no era la instancia y que vuelva al Consejo Universitario, se debe establecer a qué departamento pertenecen y si se tiene que adscribir que se haga, pide que se vea este y no el que ha dado lectura la Secretaria General (e).— **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara e indica que para la próxima sesión se priorizará el tema, en vista de que el expediente a que hace referencia no está en agenda, se pondrá para la próxima sesión.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que se verá en la próxima sesión de Consejo Universitario.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el informe de la Dra. Mery Luz Masco, respecto al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, debilita y deteriora el principio de autoridad que debe primar en la universidad, parece que en la UNSAAC todos actúan a su libre albedrío o de acuerdo a su criterio discrecional, sabiendo que están vigentes la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y reglamentos; los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial que son 13 no pueden actuar al margen de la ley y si se verifica y se constata esa actuación, la autoridad de la Facultad debe documentar para someter a procesos disciplinarios, si acaso están generando desgobierno o perjudicando la marcha académica de la Institución, porque de lo contrario se estaría actuando de acuerdo a intereses de grupo o de especialidades, sin tener en cuenta que el Departamento Académico de acuerdo a Ley, artículo 33 y 76 del Estatuto Universitario dice que no solo junta a docentes de diferente especialidad, sino a docentes de especialidades afines, entonces si nació así, ese departamento debe continuar y habrá procedimientos, de acuerdo a Ley Universitaria y Estatuto Universitario para que esa Escuela Profesional se convierta en Facultad posteriormente pero no pueden ellos actuar, en una forma tal, que genere un desgobierno, cree que el Consejo Universitario es un Órgano de Gobierno de máxima autoridad, en su momento impartirá los correctivos necesarios, pero no se puede permitir que habiendo elegido al Director de Departamento Académico no sea reconocido, Cree que es menester de exhortar el principio de autoridad a efecto de que los docentes y comunidad universitaria tengan comportamiento acorde a ley y conforme a un estado constitucional de derecho.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el memorial se derivará a la Dirección de Asesoría Jurídica para Dictamen Legal. Respecto a los documentos de la Dra. Mery Luz Masco sobre la elección del Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial se debatirá en la próxima sesión de Consejo Universitario.
6. **EXP. 407117, OFICIO NRO. 032-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2022-I Y 2022-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el calendario de Medicina Humana tiene un calendario distinto al de las otras Escuelas Profesionales, porque responde a algunos aspectos que fija el MINSA.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** sustenta su pedido e indica que Medicina Humana concluyó el calendario del Semestre Académico 2021-II y actualmente los estudiantes se encuentran de vacaciones debiendo iniciar sus actividades

académicas en el mes de marzo, por ello solicita que este calendario, que fue aprobado por CAPCU, sea aprobada por el Consejo Universitario.— **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla el a propuesta de cronograma.— **VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto en forma nominal el **Calendario de Actividades Académicas 2022-I Y 2022-II** de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el resultado siguiente: **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **Dr. Olintho Aguilar** de acuerdo, **Dra. Evelina Andrea Rondón** a favor, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** aprobado, **Est. Ybeth Corrales** aprobado, siendo aprobado por unanimidad.—**EST. YBETH CORRALES** le quedo una duda respecto a la ampliación del bachillerato, no sabe quién presidirá.— **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara la preside la Mgt. **Olga Maritza Morales Pareja** que Directora General de Administración.

7. **EXP. 385763, OFICIO VIRTUAL N° 012-2022-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCATIVA ENTRE LAS UNIVERSIDADES: FEDERAL DO ACRE- BRASIL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-PERÚ, PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** — **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 464-2021-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay contactos que se viene ejecutando con diferentes universidades, en este caso se viene trabajando con la universidad de ACRE de Brasil, hemos sido invitados para el 16, 17 y 18 de marzo para visitar la universidad, ellos están interesando en la selva peruana; señala que el convenio serviría para repotenciar la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de Puerto Maldonado y a partir de este acuerdo se firmará los convenios específicos, se dará intercambios y pasantías de estudiantes y docentes.— **EST. KELYN LEONELA LABRA** pide la participación del presidente y vicepresidente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, también pide que se envíe a un representante de la FUC, como observador.—**VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto en forma nominal la aprobación y autorización para la suscripción del Acuerdo de Cooperación Científica y Educativa entre las Universidades: Federal Do Acre- Brasil y Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco- Perú, con el resultado siguiente: **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **Dr. Olintho Aguilar** de acuerdo, **Dra. Evelina Andrea Rondón** a favor, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** de acuerdo, **Est. Ybeth Corrales** aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. 318985 PRESENTADO POR DON LAIZA ASENCIOS JOSÉ MANUEL, SOLICITANDO REVALIDA DE TITULO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY, HONOLULU, HAWAI DE LOS ESTADOS UNIDOS.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 398-2021-DAJ-UNSAAC que opina por declarar improcedente la petición.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que para no perjudicar al administrado, desde Secretaría General se debe coordinar con el administrado para superar las exigencias; en ese sentido lejos de emitir una resolución, se debe coordinar con el interesado y que el expediente regrese a la Facultad, para superar las exigencias advertidas, ocurrido ello vuelva al Consejo Universitario para decidir.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que se puede informar al interesado y a la Facultad para que vuelvan a revisar estos documentos para hacer la procedencia de la reválida y no tomar determinación en este Consejo Universitario, pregunta si hay alguna opinión en contra; no habiendo, se toma el acuerdo de retornar al interesado y Facultad para que alcance todas las exigencias antes de retornar al Consejo Universitario.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se hará el oficio correspondiente haciendo saber la decisión para que subsane las exigencias advertidas.
9. **EXP. N° 338825 PRESENTADO POR EL MGT. EMETERIO GILBERTO VELARDE VELASCO, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER PARA**

SEGUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE DOCTORADO EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL. – SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.– DR. ALFREDO FERNANDEZ da cuenta del Dictamen Legal Nro 405-2021-DAJ-UNSAAC que obra en el expediente y declara improcedente la ampliación de licencia.– VICERRECTORA ACADEMICA somete al voto en forma nominal declarar improcedente la solicitud presentada por el Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco sobre ampliación de Licencia con Goce de Haber para seguir estudios de posgrado de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, del con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

10. EXP. 351434 Y 350099, OFICIO 230-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN GUAMAN POMA DE AYALA, PARA APROBACION POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.– SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 348-2021-DAJ-UNSAAC.– **DRA. MERY LUZ MASCO** hace constar que en el Consejo Universitario ya no hay quorum.– **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita a la Secretaria General (e) verifique el quorum.– **SECRETARIA GENERAL (e)** procede a verificar el quorum e indica que se ha registrado la presencia de seis miembros del Consejo Universitario, consecuentemente no existe el quorum para continuar la sesión.– **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que el quorum de sesión válida está prevista en el artículo 16º y si uno de los miembros está ausente, entonces no estamos en quorum, corresponde suspender para una siguiente sesión.– **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se estaría suspendiendo la sesión, pero sugiere que se apruebe el documento en debate.– **SECRETARIA GENERAL (e)** se ha comunicado con el Dr. Olintho Aguilar y ha confirmado que tiene dificultades de conectividad.– **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que para suspender esta reunión se puede avanzar con la aprobación de este convenio.– **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que esto de los convenios es importante, sugiere que este tema se apruebe de una vez.– **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** le preocupa lo dicho por el Asesor Legal, porque estaríamos incurriendo en falta, dado que está ausente el Dr. Olintho Aguilar, se podría invalidar los acuerdos.– **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que desde un inicio comunicó que tenía problemas.– **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que como se ha comunicado con el Dr. Olintho Aguilar, se podría comunicar con el Decano para que se pronuncie sobre su voto por el convenio y con ello se suspendería la sesión. Se acepta.– **VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto en forma nominal la aprobación y autorización para la suscripción del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.– **VICERRECTORA ACADEMICA** como falta un miembros del Consejo Universitario se da por finalizada la sesión de Consejo Universitario.

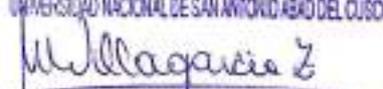
Siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, se da por concluida la sesión ordinaria, de lo que certifico, Abog. Maria Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)